AND LESS OF THE PARTY OF THE PA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN"

GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA/MPR.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°061-2021-G.SAT/MPR.

Rioja, 17de febrero, del 2021.

Visto:

La solicitud de fecha 27.01.2021; Informe N°063-2021-ORCT-GSAT/MPR, de fecha 08.02.2021;

Considerando:

Que, conforme lo señala el Artículo 191º de la constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 401-2016-EF -Decreto Supremo que establece disposiciones para la aplicación de la deducción de la base imponible del Impuesto Predial en el caso de personas adultas mayores no pensionistas;

Que, el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N°001-2019-CM/MPR, a través de la cual se reglamentan los antes beneficios tributarios, establece como requisitos para acogerse al beneficio tributario los siguientes: a) Acreditar la calidad del pensionista, b) que el pensionista sea propietario de un solo inmueble a nivel nacional, c) que la propiedad del inmueble este destinado a vivienda del pensionista requisitos que el contribuyente ha cumplido;

Que, mediante solicitud con registro de mesa de partes N°981; la solicitante el Sr. LIMAY MELÉNDEZ ÓSCAR, identificada con DNI N° 01044848, solicita deducción de 50 UIT, por ser adulto mayor;

Que, mediante Informe N°63-2021-ORCT-GSAT/MPR, el Jefe de la Oficina de Registro y Control Tributario, manifiesta que realizando la verificación en el sistema de administración tributaria (SIAT), se pudo corroborar que el Sr. LIMAY MELÉNDEZ ÓSCAR, se encuentra registrada en esta unidad con el código de contribuyente N°01875, en el cual figura un solo predio que se encuentra ubicado en el Jr. Teobaldo López N°1541, Barrio Shahuintopata, clasificado como casa habitación y en condición de propietaria único, se ha reconocido que su solicitud será considerada aceptada, según el D.S. N°401-2016-EF. Artículo 2°, demostrando que el solicitante si cumple con los requisitos establecidos, por ende se hace la siguiente deducción:

VALORES EFECTO	OS AÑO 2021
DENOMINACIÓN	VALOR S/
Autovalúo	39197.66

VALORES DEDUCIBLES	ANO 2021
BASE IMPONIBLE	VALOR S/
Descuento (50 UIT) - Pensionista	220,000.00
Descuento (10 %) - Ordenanza	3,919.76
Total Deducibles	223,919.76

Por lo detallado líneas arriba, se puede observar que el total deducible es superior al monto del autoevalúo afecto, por lo tanto, el pago del impuesto predial para el año 2021 será S/ 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES). En consecuencia, el Sr. LIMAY MELÉNDEZ ÓSCAR, deberá cancelar la suma de S/ 8.00 (OCHO CON 00/100 SOLES) que corresponde al derecho de emisión mecanizada del año 2021.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, en cumplimiento de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Rioja-ROF-2020, descritas en el Art. 146°, aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°018-2020-CM/MPR, de fecha 29 de diciembre, del año 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. LIMAY MELÉNDEZ ÓSCAR, identificada con DNI Nº 01032150, respecto a su predio ubicado en el Jr. Teobaldo López Nº1541, Barrio Shahuintopata, del Distrito y Provincia de Rioja, Código de Contribuyente Nº01875; asumiendo el monto a pagar es de S/ 8.00 (OCHO CON 00/100 SOLES) que corresponde al derecho de emisión mecanizada correspondiente al año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Registro y Control Tributario el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia al Sr. LIMAY MELÉNDEZ ÓSCAR, conforme a Ley.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase.

CC: Archivo
MAZC/ Gerente de SAT
EGR/Seria.
Distribución;
CC: G SAT
CC: ORyCT
CC: Interesado
CC: Web

00167999 00166835